

curso	asignatura	Créditos anuales			breve descripción del contenido	adscripción a áreas de conocimiento
		Teóricos	Prácticos	Totales		
2	Análisis y síntesis de redes	6	6	12	Análisis de redes pasivas en régimen permanente y teorías de circuitos. Energía y potencia de redes reactivas. Resonancia. Redes con transformadores. Redes activas con generadores independientes y fuentes controladas. Régimen transitorio. Teoría de cuadripolos. Líneas de transmisión en régimen permanente y transitorio.	- Tecnología electrónica.
2	Informática	6	6	12	Programación de aplicaciones secuenciales en lenguaje imperativo de alto nivel fuertemente estructurado, con tipado estático y ejecución por traducción. Debe de volver a incidir en estructuras de datos complejas estáticas y dinámicas. Incluir conceptos de módulo para grandes programas. Base: Módulo - 2. Concurrencia.	- Lenguajes y sistemas informáticos.
TOTALES		45	30	75		

El alumno podrá elegir en estos dos cursos otras asignaturas de libre configuración del currículum cuyos créditos se computarán como válidos dentro del porcentaje que el Plan de Estudios completo determine.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

20473 RESOLUCION de 6 de junio de 1990, de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor del inmueble denominado «Hacienda La Laguna», en Baeza (Jaén).

Vista la propuesta formulada por el Servicio General del Patrimonio Histórico, Esta Dirección General, ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor del inmueble denominado «Hacienda La Laguna», en Baeza (Jaén), cuya descripción y delimitación figura en el anexo a la presente disposición.

Segundo.—Continuar con la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Baeza que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación y demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse en tales zonas con carácter inaplazable, deberán contar, en todo caso, con la autorización previa de esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y en el «Boletín Oficial del Estado» abriéndose, cuando esté completo el expediente, un periodo de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 6 de junio de 1990.—El Director general, José Guirao Cabrera.

ANEXO

Descripción de la Hacienda La Laguna

La denominada hacienda «La Laguna» en Baeza (Jaén), conformada como un complejo perfectamente organizado de explotación olivarera y vivienda rural, reúne gran interés desde distintas perspectivas: Arquitectónica, Histórica, Científica y Etnográfica.

De las dependencias de fábrica, constituida por un muelle de descarga de la aceituna, almacenes y la fábrica propiamente dicha, destaca el edificio destinado a depósito o bodega para el aceite no sólo por su concepción estética, sino por el elevado alcance de las soluciones técnicas que aporta.

A las dependencias del Cortijo se accede por una avenida de arbolado conectada por un gran jardín que da acceso, a través de un patio

de caballerizas, a la gran casa. Esta se organiza en cuatro crujeas en torno a un patio central; en la que destaca la capilla con el enterramiento del fundador y algunas estancias de corte palaciego.

Completa este conjunto datable en la década de 1840, un acueducto construido en ladrillo que bordea la avenida de llegada y descarga en una turbina que conecta con las dependencias de fábrica.

Delimitación del entorno afectado

El entorno afectado por la incoación como Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, de la denominada hacienda «La Laguna» en Baeza (Jaén), se circunscribe al conjunto de las dependencias de la fábrica y cortijo que por su estructura cerrada es claramente diferenciable, junto con el acueducto y el jardín delimitado por la cerca de piedra que lo bordea.

BANCO DE ESPAÑA

20474 Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 16 de agosto de 1990

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	96,003	96,243
1 ECU	127,301	127,619
1 marco alemán	61,333	61,487
1 franco francés	18,269	18,315
1 libra esterlina	181,896	182,352
100 liras italianas	8,340	8,360
100 francos belgas y luxemburgueses	298,077	298,823
1 florín holandés	54,447	54,583
1 corona danesa	16,054	16,094
1 libra irlandesa	164,614	165,026
100 escudos portugueses	69,343	69,517
100 dracmas griegas	62,222	62,378
1 dólar canadiense	83,715	83,925
1 franco suizo	73,537	73,721
100 yens japoneses	64,954	65,116
1 corona sueca	16,654	16,696
1 corona noruega	15,815	15,855
1 marco finlandés	25,968	26,033
100 chelines austriacos	871,609	873,791
1 dólar australiano	77,353	77,547